

RESOLUCIÓN N° 2.372

VISTO :

La renuncia presentada con carácter indeclinable el día 15 de Marzo de 2016 por el Concejal Enrique César CABRERA, D.N.I. N° 13.284.861, representante del P.R.O. Propuesta Republicana, quien fue electo como tal para integrar el Concejo Deliberante del Departamento Capital en las elecciones del 05 de Julio de 2.015, y ;

CONSIDERANDO :

Lo establecido por la Ley Orgánica Transitoria de Municipios N° 6.843 la cual, en su Artículo 74°, Punto 15) establece que es facultad del Cuerpo de Concejales considerar las renunciaciones y decidir sobre su aceptación o no y, posteriormente, Comunicar o informar, a la Justicia Electoral de la Provincia, quien designará a los suplentes que correspondan, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 72° de la misma normativa.-

Que, atendiendo a dicha formalidad normativa, el Cuerpo de Concejales emite dictamen favorable a la aceptación de la renuncia presentada, a los efectos de dar continuidad a los trámites de rigor.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la firma del presente la renuncia indeclinable del Concejal Dr. Enrique César CABRERA, D.N.I. N° 13.284.861, representante del P.R.O. Propuesta Republicana.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría Deliberativa proceda a realizar los trámites de rigor para cubrir el cargo vacante de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Transitoria de Municipios N° 6.843 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.